CONTRATO N° 33 /2015

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO DEPARTAMENTAL

*Entre la **Gobernación de Caaguazú - V Departamento**, domiciliado en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el **Abog. Mario Alberto Varela Cardozo**, con Cédula de Identidad N° 2.846.714, Gobernador de Caaguazú, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra la firma ARQUITECTO CARLOS LÓPEZ DOSE, domiciliada en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos López Dose.**, con Cédula de Identidad N° 711.323, en su carácter de Propietario; denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "las partes", e individualmente "parte", acuerdan en celebrar el presente contrato, para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO DEPARTAMENTAL, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y Condiciones:*

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el Mantenimiento y Reparación de Edificio Departamental.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);

(d) Documentaciones técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;

(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así especifica en las CEC);

(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;

*(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios(Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)*

*(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en la **CEC**.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Carlos López Dóse
Arquitecto
Reg. Prof. Nº 850

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamen- to	Monto
2015	2	1	4	0	240	30	11	5	250.000.000

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 292.664.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de L.C.O N°10/2015 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO DEPARTAMENTAL, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Caaguazu. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°4001/2015. De la máxima autoridad.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras, lo cual deberá hacerse hasta el 31 de diciembre de 2015.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO DEPARTAMENTAL					
item				Arq. Carlos López Dose	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	DESCRIPCION DE RUBROS				
1.1	CARTEL DE OBRA	UN.	1	800.000	800.000
1.2	MARCACION Y REPLANTEO	M2	257	2.000	514.000
1.3	DEMOLICION DE PISO Y ZOCALO CERAMICO EXISTENTE	M2	197	8.000	1.576.000
1.4	DEMOLICION DE PAREDES DE LADRILLOS EXISTENTES	M2	48	10.000	480.000
1.5	DEMOLICION DE PAREDES DE YESO ACARTONADO EXISTENTE	M2	46,5	10.000	465.000
1.6	DEMOLICION DE AZULEJOS DE S.S.H.H.	M2	33	15.000	495.000
1.7	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS DE MADERA	UN.	7	60.000	420.000
1.8	DESMONTE DE ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO Y ALUMINIO	Global	Global	300.000	300.000
1.9	DESMONTE DE ARTEFACTOS SANITARIOS EXISTENTE	Global	Global	200.000	200.000
1.10	RAPARACION DE TECHO METALICO	Global	Global	1.500.000	1.500.000
1.11	CONSTRUCCION DE MAMPOSTERIA DE LADRILLOS 0.15	M2	126,4	90.000	11.376.000
1.12	DINTELADO Y ENVARILLADO DE MAMPOSTERIA	M.L.	63	17.000	1.071.000
1.13	ENCADENADO SUPERIOR DE H°A° p/ asiento de estructura de techo	M.L.	28	125.000	3.500.000
1.14	TECHO c/ estructura de perfiles, chapas trapezoidales y membrana aislante.	M2	87,2	165.000	14.388.000
1.15	INSTALACION ELECTRICA NUEVA Y REACONDICIONAMIENTO DE EXISTENTE	Global	Global	9.800.000	9.800.000
1.16	REVOQUE DE PAREDES INTERIORES	M2	129,5	35.000	4.532.500
1.17	REVOQUE DE PAREDES EXTERIORES CON HIDROFUGO	M2	98	35.000	3.430.000

Carlos López Dóse
Arquitecto
Reg. Prof. Nº 850

1.18	CARPETA ALISADA CEMENTICIA P/ base de piso de ceramico)	M2	197	25.000	4.925.000
1.19	PROVISION Y COLOCACION DE GUARDAS DE PORCELANATO EN PISO EXISTENTE	M.L.	96	60.000	5.760.000
1.20	PROVISION Y COLOCACION DE PISO CERAMICO TIPO PI 5	M2	197	87.000	17.139.000
1.21	REVESTIMIENTO DE AZULEJOS TIPO PISO- PARED EN BAÑO	M2	53	95.000	5.035.000
1.22	REACONDICIONAMIENTO DE INSTALACION SANITARIA (agua y desague de baño)	Global	Global	2.000.000	2.000.000
1.23	PROVISION Y COLOCACION DE ARTEFACTOS SANITARIOS NUEVOS	Global	Global	3.000.000	3.000.000
1.24	PROVISION Y COLOCACION DE MESADA DE GRANITO Y LAVABO EN BAÑO	Global	Global	3.000.000	3.000.000
1.25	PROVISION Y COLOCACION DE BOX (aluminio y vidrio) DE DUCHA (agua fria y caliente)	Global	Global	4.500.000	4.500.000
1.26	CIELORRASO DE YESO CON BUÑA Y JUNTA DE DILATACION	M2	129,6	100.000	12.960.000
1.27	PROVISION Y COLOCACION DE MARCO DE LAPACHO p/ puerta de 1.50x2.10 2 hojas)	UN.	2	500.000	1.000.000
1.28	PUERTA TIPO TABLERO DE MADERA 1.50 x 2.10 2 HOJAS	UN.	2	1.300.000	2.600.000
1.29	PUERTAS PLACAS DE CEDRO DE 0.80 x 2.10 (incluye fichas, cerradura, contramarco)	UN.	7	700.000	4.900.000
1.30	VENTANAS DE VIDRIO TEMPLADO C/ PERFILERIA DE ALUMINIO	M2	7,4	700.000	5.180.000
1.31	PUERTA DE BLINDEX de 2.20 x 2.10 (salida a terraza)	M2	4,62	800.000	3.696.000
1.32	MUEBLE DE MELAMINA BAJO MESADA EN BAÑO	M.L.	2,8	1.000.000	2.800.000
1.33	PULIDO DE PISO DE GRANITO EXISTENTE	M2	142	6.000	852.000
1.34	CANALETAS Y BAJADAS PLUVIALES	M.L.	68	60.000	4.080.000
1.36	REVESTIMIENTO DE PAREDES EXTERIORES CON PINTURA TEXTURADA TIPO RUSTICO	M2	32	36.000	1.152.000
1.37	ENDUIDO DE PAREDES INTERIORES	M2	96	15.000	1.440.000
1.38	PINTURA DE PAREDES INTERIORES AL LATEX ACRILICO	M2	484	12.000	5.808.000
1.39	PINTURA DE PAREDES EXTERIORES (fachada lado calle Ytororo, calle Luis Soto y estacionamiento interno- planta alta y baja)	M2	1116	12.000	13.392.000
1.40	PINTURA DE CIELORRASO DE YESO	M2	249	15.000	3.735.000
1.41	PINTURA DE ABERTURAS DE MADERA	M2	46,8	25.000	1.170.000
1.42	PROVISION Y COLOCACION DE ARTEFACTOS LUMINICOS (lamparas LED y bajo consumo)	Global	Global	4.000.000	4.000.000
1.43	Provisión y Colocación de Letrero con letras de molde con luces led	Global	Global	6.000.000	6.000.000
	SUB TOTAL 1				**174.971.500**

item		Capacidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
2	**Descripción**	**GL**	**1**		
2.1	Instalación Tubo Fluorescentes	40w	25	10.000	250.000
2.2	Instalación de Artefactos de Lámpara Fluorescentes con Reactancia electrónica.	2 x 40w	90	80.000	7.200.000
2.3	Instalación de Artefactos de Lámpara Fluorescentes con Reactancia electrónica para	1 x 40w	20	70.000	1.400.000
2.4	Instalación de Lámpara Incandescentes	40w	100	6.000	600.000
2.5	Instalación de Toma Corriente Anti Explosivo de tres canales		65	120.000	7.800.000
2.6	Instalación de Tomas de Corrientes Externo		20	21.000	420.000
2.7	Instalación de Tablero Metálico con sus respectivas Protecciones	60 x 1 x 32	4	1.700.000	6.800.000
2.8	Instalación de Tablero Metálico con sus respectivas Protecciones	40 x 20 x 50	4	1.220.000	4.880.000
2.9	Instalación de Tablero Metálico con sus respectivas Protecciones	80 x 60 x 25	5	980.000	4.900.000
2.10	Instalación de Lámpara Incandescentes	100 w	50	57.600	2.880.000
2.11	Equipo Completo de Lamp. Fluoresc. Con Reactancia Electrónica.	1 x 20w	10	62.000	620.000

Carlos López Dóse
Arquitecto
Reg. Prof. Nº 850

2.12	Instalación de Artefacto de iluminación Tipo Vela		2	250.000	500.000
2.13	Instalación de Lámpara Incandescentes de bajo consumo	100w	30	64.000	1.920.000
2.14	Instalación de Reflectores	400w	5	456.000	2.280.000
2.15	Instalación de conductores multifilares para dividir en Circuitos las oficinas planta alta.	4mm2	2000	3.000	6.000.000
2.16	Instalación de conductores multifilares para líneas seccionales.	6mm2	1500	6.500	9.750.000
2.17	Instalación de conductores multifilares para líneas Principales.	10mm2	600	7.500	4.500.000
2.18	Instalación de conductores multifilares NYY para línea Principal.	95mm2	200	50.000	10.000.000
SUB TOTAL 2					**72.700.000**
TOTAL GENERAL					***247.671.500***

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de (**Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones seiscientos setenta y un mil quinientos**).-*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Las obras deberán culminar dentro de los 3 (tres) meses posteriores a la fecha del acta de inicio en los lugares y condiciones consignados en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

No se otorgará anticipo.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 7% del monto total del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCION DE LAS OBRAS.

La descripción de las obras se encuentra detallada en el Pliego de Bass y Condiciones y la oferta presentada por la contratista, que forman parte de este contrato.

Carlos López Dóse
Arquitecto
Reg. Prof. Nº 850

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contratoo la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay a los 14 días de octubre de 2015.-

Carlos Antonio López Dose
Contratista
Carlos López Dóse
Arquitecto
Reg. Prof. Nº 850

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

Abg. Mario Alberto Varela
Gobernador
Contratante